

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES

HOMOCLAVE		DDE-07	
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
		☒	
Solicitud de Dictamen de Giro.			
DESCRIPCIÓN			
Es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro, sustentando en las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad que realizan las autoridades municipales, en el ámbito de su competencia, en materias de Ecología, Desarrollo Urbano, Salubridad Local y Protección Civil, para la expedición o refrendo de las Licencias de Funcionamiento de las unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y aquellas unidades económicas dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 76, 77 y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 20 fracción V, 167 fracción II y 170 párrafo noveno del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Giro.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 20 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico	712 122 5901 Ext. 105	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se pretendan aperturar nuevas unidades económicas con venta y suministro de bebidas alcohólicas al copeo, rastros y aquellas unidades económicas dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y/o refrenden su Licencia de Funcionamiento referente a los mismos giros y no cuenten con Dictamen de Impacto Regional y/o Dictamen Único de Factibilidad y/o Evaluación de Impacto Estatal vigentes y, aun así contando con los documentos descritos, hayan variado las condiciones y términos en que fueron originalmente otorgados (aforo, superficie, actividad económica, ubicación).		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato de solicitud de Dictamen de Giro.	Si	No	Artículo 20 Ter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Solicitud de Dictamen de Giro". Página 105 (aplica para los requisitos del 2 al 8).
2. Formato Único de Memoria Descriptiva.	Si	No	
3. Identificación Oficial vigente del solicitante, (credencial para votar, pasaporte y/o licencia para conducir)	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
4. Clave CURP.	No	Si (1) Simple	
5. Licencia de Uso de Suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
6. Documento con el que acredita la propiedad o posesión del inmueble:	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
7. Croquis de localización	Si (cotejo)		

8.- Poder notarial o Carta poder, en caso de que el trámite lo realice un tercero, con copia de identificación oficial vigente del otorgante de quien acepta el poder y los testigos	Sí	Si (1) Simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato de solicitud de Dictamen de Giro.	Si	No	Artículo 20 Ter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Formato Único de Memoria Descriptiva.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Solicitud de Dictamen de Giro". Página 106. (aplica para los requisitos del 2 al 10).
3. Identificación Oficial vigente del solicitante (credencial para votar, pasaporte y o licencia para conducir).	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
4. Clave CURP.	No	Si (1) Simple	
5. Licencia de Uso de Suelo y/o Cédula Informativa de Zonificación.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
6. Acta constitutiva de la empresa.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
7. Poder notarial del representante legal.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
8. Documento con el que acredita la propiedad o posesión del inmueble.	No	Si (1) Simple	
9. Croquis de localización.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
10. Poder notarial o Carta poder, en caso de que el trámite lo realice un tercero, con copia de identificación oficial vigente del otorgante de quien acepta el poder y los testigos	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- La o el Ciudadano presenta solicitud conforme a los formatos, requisitos y documentos establecidos en esta cédula.			
2.- La o el Ciudadano entrega la documentación a ventanilla. En caso de que la documentación no sea correcta, tiene que subsanar en un plazo de 3 días hábiles.			
3.- Una vez realizadas las evaluaciones correspondientes, la o el Ciudadano recibe oficio y atiende lo requerido. En caso de que la Unidad Económica requiera estudios específicos, la o el Ciudadano lo realiza en su 1er. plazo de 15 días hábiles y remite a ventanilla los estudios requeridos o, en caso de ser necesario y por causas de fuerza mayor, solicita prórroga por 10 días hábiles más antes de que concluya su primer plazo.			
4.- Posteriormente, se le notifica a la o el Ciudadano para que recoja el Dictamen y la placa en Ventanilla.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	10 días hábiles.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 20 Quáter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 20 Quáter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			59 días hábiles sin observaciones 92 días hábiles con observaciones y prorrogas.	
COSTO	El costo lo determina la tesorería municipal de acuerdo al giro, metros cuadrados y ubicación el referente valor de la UMA, \$113.14 (CIENTO TRECE PESOS 14/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal y/o mediante transferencia a la cuenta y/o clave interbancaria del Ayuntamiento.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	- La unidad económica debe instalarse u operar dentro de la demarcación del Municipio de Atlacomulco; - La unidad económica no cuenta con Dictamen de Impacto Regional y/o Dictamen Único de Factibilidad y/o Evaluación de Impacto Estatal; - Hayan variado las condiciones y términos en que fueron otorgados originalmente los documentos mencionados en el punto anterior; - Cumplir con los requisitos establecidos para el trámite; - Atender y cumplir las disposiciones aplicables en materias de Ecología, Desarrollo Urbano, Salubridad local y Protección Civil; Acreditar las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad emitidas por las diferentes dependencias municipales.			
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en: Calle Roberto Barrios Castro, s/n, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 712-124-60-50.			FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 262 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Visita colegiada de supervisión para la emisión de las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad.	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	Mtra. En H. D. Malinalli Quiahuitl Aramburu Hernández. Directora de Desarrollo Económico.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Oficio de Procedencia Jurídica, en su caso. Dictamen de Giro autorizado. Licencia de Funcionamiento comercial vigente.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Allegarse de los elementos indispensables y estar en aptitud de emitir la evaluación técnica de factibilidad respectiva, que en su caso integre la determinación del Dictamen de Giro o la resolución correspondiente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico.		Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Elizabeth Juárez Romualdo			
CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.		NO. EXT.	500	NO. INT. N/A
COLONIA	Isidro Fabela	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.		
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 59 01	105	licencias@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde tramito la Licencia de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación?
RESPUESTA	En la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atlacomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Quiénes emiten las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad?
RESPUESTA	Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología, Coordinación de Salud y Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
PREGUNTA FRECUENTE 3	Para el refrendo anual, ¿es necesario obtener un nuevo Dictamen de Giro?
RESPUESTA	No es necesario, siempre y cuando no se modifiquen la superficie de la unidad económica, su aforo o su actividad económica y ubicación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de Uso de Suelo y/o Cédula Informativa de Zonificación, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Elizabeth Juárez Romualdo. Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.	 Mtra. en H. D. Malinalli Quiahuitl Áramburu Hernández. Directora de Desarrollo Económico.	OCTUBRE 2025